



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 022 11 SEP 2014
de 20

“POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIONAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU PARA LA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y,

CONSIDERANDO

- a. Qué el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentarlas partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que la ejecución presupuestal de ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga - IMEBU a los Treinta y un Días (31) días del mes de Diciembre de 2013 determinó mayores valores de saldos sin ejecutar por la suma de : DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$207.759.099), conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU.
- d. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, para la presente vigencia.
- e. Que el ítem anteriormente mencionado fue aprobado mediante Acta N° 002 del 18 de junio de 2014 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU. (se anexa copia del Acta).

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU vigencia 2014, la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$207.759.099), así:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 022 11 SEP 2014 de 20

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
02	INGRESOS	207.759.099
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020716	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2013	207.759.099
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	207.759.099

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
05	GASTOS DE INVERSION	207.759.099
0542	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	
05429011	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	207.759.099
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	207.759.099

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce (2014).

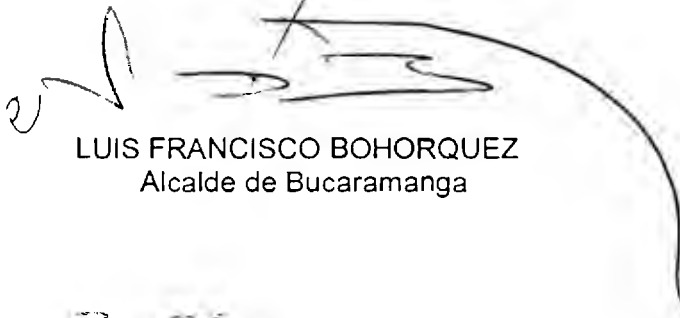
La Presidenta,


CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

El Autor


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,


NANCY ELVIRA LORA
Honorable Concejala



CONCEJO DE BUCARAMANGA


Acuerdo No. 022 11 SEP 2014
de 20

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **022** del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO


El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

11 SEP 2014
ACUERDO No. **022** DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No. 049 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA - IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2014.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los diez (10) días del mes de septiembre de 2014.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

2 ✓ 
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **022** de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2014.

✓ 
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga